

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2045/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA DE ÁVILA AUTÉNTICA 2026.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Vista resolución del Presidente de fecha 7 de octubre de 2026, en la que se aprueba la modificación de las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de los Premios a la Excelencia de Ávila Auténtica 2026, aprobadas por resolución del Presidente de fecha 25 de septiembre de 2026, y publicadas en el BOP n.º 191 del día 2 de octubre de 2026.

En concreto, se modifica la base 6.2. Plazo de presentación de candidaturas, en los siguientes términos:

Donde dice:

“6.2. Plazo.

El plazo de presentación de candidaturas será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.”

Debe decir:

“6.2. Plazo.

El plazo de presentación de candidaturas se iniciará desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila hasta el día 4 de noviembre de 2026.”

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación aprobada, pudiendo consultarse el texto íntegro de las Bases modificadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 8 de octubre de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.